



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 SET. 1985

Expte. N° 446/83 - REF. N° 1/84

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 297-85 de este cuerpo por la cual se aprueba el nuevo régimen de correlatividades de materias correspondiente al plan de estudios 1983 de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas; teniendo en cuenta que en la misma se deslizó un error de transcripción en cuanto a las correlatividades de la asignatura "Fisiología Vegetal"; atento a que se aprobó correctamente lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en la sesión extraordinaria del 4 de Marzo último y siendo necesario enmendar administrativamente dicho error,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 5 de Setiembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 297-85 mencionada en el exordio, en la parte referida al renglón de la materia 5.21 Fisiología Vegetal, que queda redactado de la siguiente manera:

		PARA CURSAR SE REQUIERE HABER REGULARIZADO	PARA RENDIR SE REQUIERE HABER APROBADO
5.21	-Fisiología Vegetal (1° C.)	2.10-3.11-2.05	2.10-3.11-2.05.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



J. Barra Alvarez

Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

Salum Amado

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 844-85